



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 14 de noviembre de 2016

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 11-2016, de fecha 10 de noviembre de 2016, se consideró el tratamiento del oficio N° 99-2016-CER-FENTASE REGIÓN TUMBES el mismo que fue leído en la estación de despacho para su debate en el Pleno del Consejo.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía político, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15° literal a) prescribe como atribución Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su artículo 15°, inciso I), establece que es un derecho de los Consejeros Regionales obtener el respeto y las consideraciones que le corresponden como representante regional elegido por el pueblo, así como ser reconocidos y respetados por parte de las autoridades políticas, administrativas (...) atendiendo a la jerarquía del Consejo Regional; quienes prestarán su colaboración efectiva para el cumplimiento de sus disposiciones y funciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la consolidación del Mar de Grau”
Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante oficio N° 99-2016-CER-FENTASE REGIÓN TUMBES, de fecha 28 de Octubre de 2016, el Secretario General C.E.R FENTASE REGIÓN TUMBES; Profesor Juan A. Alemán Quevedo, pone de conocimiento al Pleno del Consejo Regional el *no Cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2015 y recomendar apertura de Proceso Administrativo – Sanción y Denuncia ante las Autoridades Competentes por Omisión de Funciones a Directores de UGEL y DRET.*

Que, estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR Apertura de Proceso Administrativo Disciplinario a los Funcionarios y Servidores Públicos que han incumplido el Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2015/GOB.REG. TUMBES-CR-CD

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Santas Isábel Ramírez Nuñez
CONSEJERA REGIONAL